



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 345/2025, de fecha 10 de abril de 2025, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de psicólogo/a, funcionario/a interino/a en ejecución de programas (Plan de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027) a jornada completa, para el desarrollo del Plan Concertado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, Alanís y San Nicolás del Puerto y creación de una bolsa de interinidad con la que poder cubrir de manera rápida y ágil futuras sustituciones transitorias que pudiese derivar de diferentes situaciones, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 234/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de psicólogo/a, funcionario/a interino/a en ejecución de programas (Plan de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027) a jornada completa, para el desarrollo del Plan Concertado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, Alanís y San Nicolás del Puerto y creación de una bolsa de interinidad con la que poder cubrir de manera rápida y ágil futuras sustituciones transitorias que pudiese derivar de diferentes situaciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de psicólogo/a, funcionario/a interino/a en ejecución de programas (Plan de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027) a jornada completa, para el desarrollo del Plan Concertado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, Alanís y San Nicolás del Puerto y creación de una bolsa de interinidad con la que poder cubrir de manera rápida y ágil futuras sustituciones transitorias que pudiese derivar de diferentes situaciones y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de psicólogo/a, funcionario/a interino/a en ejecución de programas (Plan de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027) a jornada completa, para el desarrollo del Plan Concertado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, Alanís y San Nicolás del Puerto y creación de una bolsa de interinidad con la que poder cubrir de manera rápida y ágil futuras sustituciones transitorias que pudiese derivar de diferentes situaciones:

Admitidos/as provisionales

Apellidos, Nombre	DNI
MUÑOZ MONTERO, NOEMI	143****8M

Código Seguro De Verificación	5XVS4YKoSV/HR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/04/2025 13:56:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5XVS4YKoSV/HR6kn7xJ1Ig==		



SANCHEZ MURES, AGUSTIN	757****2V
CASADO JIBAJA, SAMUEL	765****9D
CRESPO LOPEZ, CAROLINA	202****6Y
GUTIERREZ JIMENEZ, ELISA ISABEL	525****3Q
ACOSTA GARCIA, MIGUEL	766****4H
ORTIZ FORNALINO, MARIA RAFAELA	475****8L

Excluidos/as provisionales

Apellido, Nombre	DNI	MOTIVO
RIVERO GALVAN, GUADITOCA ESTHER	287****0S	Falta anexo solicitud admisión
AGUILAR AREVALO, LAURA	442****9D	Falta anexo solicitud admisión
FERNANDEZ CUENCA, MARTA	268****0N	Falta anexo solicitud admisión

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios, sede electrónica y pagina web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 10 de abril de 2025.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación	5XVS4YKoSV/HR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/04/2025 13:56:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5XVS4YKoSV/HR6kn7xJ1Ig==			